

y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción del precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores para el caso de no ser habidos.

Dado en Valencia a 26 de mayo de 1998.—El Magistrado-Juez, José Ceres Montes.—El Secretario.—32.844.

## VIGO

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo, otros títulos, número 360/1997, tramitados a instancias de «Banco Simeón, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra «Transromar, Sociedad Limitada», don José Luis Rodríguez Rodríguez y doña María Socorro Rodríguez Martínez, en reclamación de 3.590.359 pesetas, en concepto de principal y otras 1.500.000 pesetas, que sin perjuicio de ulterior liquidación se calculan para intereses, gastos y costas, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a dichos demandados, que luego se dirán:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalín, número 4, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 15 de septiembre de 1998, a las trece horas.
- La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 15 de octubre de 1998, a las trece horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de noviembre de 1998, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado al bien. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente, por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 36150000170360/97), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que,

si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien inmueble, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

### Bien embargado objeto de subasta

Único. Casa de planta alta con bajo en la villa de Cualedro, de una superficie de 125 metros cuadrados que con finca rústica colindante con la misma, que mide unos 550 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; oeste, finca de la propia casa; sur, terreno de don Argimiro Rodríguez, y norte, carretera de Cualedro a Verín. Adquirida por compra a don Argimiro Rodríguez Justo y doña Remedios Martínez, en documento de fecha 10 de febrero de 1998. De dicha finca se tomó anotación por suspensión, por falta de inscripción previa de la finca, en el Registro de la Propiedad de Verín y prórroga hasta 180 días, con fecha 18 de abril de 1998, en el tomo 673, libro 81, folio 179, finca número 13.305.

Valorada a efectos de subasta en 9.190.125 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 10 de junio de 1998.—El Secretario.—32.797.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Doña Elena García Velasco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 94/169, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Carpizo Novo, en los cuales, con esta fecha, se ha acordado sacar a subasta pública por término de veinte días, en el local de este Juzgado, calle La Feria, 41, el bien inmueble que se describirá.

Fechas:

Primera subasta: Día 29 de julio de 1998, a las once horas.

Segunda subasta: Día 24 de septiembre de 1998, a las diez cincuenta y cinco horas, con el 25 por 100 de rebaja, con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Y tercera subasta: Día 21 de octubre de 1998, a las once quince horas. Ésta sin sujeción a tipo.

Tipo: El tipo de remate será de 11.688.750 pesetas, fijado por el perito en el avalúo efectuado. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, debiendo consignar los licitadores, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Títulos, cargas y gravámenes: Los títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Finca de que se trata

Urbana: Solar para edificación en los extramuros de Siles, calle Carretera J-700, de la Puerta a Siles, extensión 256 metros 50 decímetros cuadrados. Tomo 661, libro 79 de Siles, folio 121, finca 6.940. En la actualidad se levanta sobre dicho solar un edificio en construcción de tres plantas en alzado, ocupando cada una de ellas sobre 180 metros cuadrados.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 7 de mayo de 1998.—La Juez, Elena García Velasco.—El Secretario judicial.—33.068.

## VILLACARRILLO

### Edicto

Don Francisco Bellido Soria, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villacarrillo (Jaén) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 96/143, a instancias de Caja Rural de Jaén, representada por el Procurador señor López, contra «F. Navarrete, Sociedad Limitada», con domicilio en Villanueva del Arzobispo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones de la subasta

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

- La primera subasta se celebrará el día 29 de julio de 1998, a las diez treinta horas. Con arreglo al tipo pactado en la escritura de la finca hipotecada.
- Segunda subasta el día 25 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 de la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.
- Tercera subasta el día 28 de octubre de 1998, a las diez treinta horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán consignarse en la oficina de Cajasur, a la que el de depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta número 3800000219, entidad 2024, oficina 0123, DC 10; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.